



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 “Medios electrónicos – Tablón de anuncios electrónico”, y según lo establecido en el Acta de la Mesa de calificación de documentación administrativa celebrada con fecha 10 de marzo de 2021 correspondiente al Acuerdo Marco PA SUM-22/2020, para la contratación del “Suministro del medicamento INFLIXIMAB para todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante criterio único.”, se procede a:

Conceder un plazo de subsanación **hasta las 12:00 del día 15 de marzo de 2021**, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de la documentación requerida y que seguido se relaciona:

BIOGEN SPAIN S.L.

1. Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como laboratorio fabricante, titular, comercializador, importador de medicamentos donde aparezca BIOGEN SPAIN S.L. como titular de la autorización.

PFIZER, S.L.U.

- 1- Deberán aportar un Documento Único de Contratación firmado por el apoderado de la empresa
- 2- En caso de que el licitador sea un representante local del titular de la autorización de comercialización deberá dejar constancia mediante declaración responsable de dicha condición y además deberá aportar autorización de la comunidad autónoma correspondiente del almacén por contrato, así como certificación actualizada del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos, emitida por la autoridad sanitaria competente, como justificante del aseguramiento de la garantía de calidad farmacéutica de los medicamentos suministrados.

Para el caso de laboratorios titulares o comercializadores de medicamentos, deberán presentar certificación del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos tanto del laboratorio titular o comercializador como del fabricante.

En caso de ser necesario, con traducción al castellano.

KERN PHARMA, S.L.

- 1- Deberán aportar declaración de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (punto 14, cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) firmada por el apoderado de la empresa.
- 2- Certificación actualizada del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos del fabricante. El plazo de validez (3 años) de la certificación adjuntada del fabricante CELLTRION INCORPORATED (número de certificado: UK GMP 34463 Insp GMP 34463/10091116-0002) venció el pasado 6 de noviembre de 2020.

La documentación se deberá presentar de manera telemática en el siguiente enlace:

<https://comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica#aportacion-documentos>

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HERRANZ DE LAS HERAS ANA MARIA
Fecha: 2021.03.11 12:02